

Guayaquil, 25 de Marzo de 1991

Señores Socios de
INVERSIONES RICASA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a lo establecido por la Ley de Compañías, he procedido a examinar los Estados Financieros de 1990, éstos exámenes se realizaron de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general, en las cuáles se incluyeron pruebas de Registro de Contabilidad y otros procedimientos que considere necesario según las circunstancias, con lo cuál se cumple lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, obteniendo toda la información necesaria para dichas funciones de comisario.

Informo que la Contabilidad se lleva de acuerdo a los Principios de contabilidad generalmente aceptados. Las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, normas legales y reglamentarias. La correspondencia, los libros de actas, de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, los comprobantes y libros de contabilidad son llevados al día y conservados de acuerdo con las disposiciones legales. Los sistemas de control interno son los adecuados. La conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias.

Atentamente,


Ma. Amelia Ramirez

